

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220310
3
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000640

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 1052 DE 1998, EL DECRETO 1600 DE 2005, EL DECRETO 564 DE 2006, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016, EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021, Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **URIEL DE JESUS CAÑAVERAL HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **18.500.501** y **MARIA FLOR FLOREZ VELASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **25.192.355**, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en el Barrio **LAURELES II MZ F CASA 9 COMUNA SAN JOAQUIN**, identificado con la Ficha Catastral No. **0109000003520015000000000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-40549**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **LAURELES II MZ F CASA 9 COMUNA SAN JOAQUIN**, identificado con la Ficha Catastral No. **0109000003520015000000000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-40549**, de la siguiente manera:

CUADRO DE ÁREAS					
ÁREA DEL LOTE		5.00 mt X 11.50 mt = 57.50 m ²			
UNIDAD PRIVADA	ÁREA PRIVADA	ÁREA COMÚN	ÁREA COMPUN DE USO EXCLUSIVO (Patio, Antejardín, Balcones y Vacíos)		TOTAL ÁREA LOTE (Área común + Área privada + Área común de uso exclusivo)
APARTAMENTO 1	43.89	9.72	3.89	Patio	57.50
APARTAMENTO 2	46.98	9.63	0.00	Vacío	TOTAL ÁREA LOTE (Área común + Área privada + Área común de uso exclusivo)
TOTALES	90.87	19.35	3.89		114.11

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220310
3
NUEVA

Artículo 3°

Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Julio 7 de 2022


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

[Faint, illegible handwritten text]

[Small blue handwritten mark]